PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7805523 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7805523**
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal de cuarenta y siete (47) instructores, para orientar, desarrollar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular complementaria presencial, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	07/05/2025 12:00:00 PM
FECHA DE INICIO	09/05/2025 12:00:00 PM
PLAZO INICIAL	240 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	**GILMA EYISSEL URREGO AYALA**
CC o NIT	35.893.657
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIOS DEL CHOCO

VALOR INICIAL	**42.670.592**
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (42.670.592)MCTE estos serán pagados por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente a 3 días del mes de abril del 28 al 30 por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 533.382) MCTE b) (7) siete pagos iguales correspondientes a los meses de mayo a noviembre valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($5.333.824)MCTE. c)un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO ($4.089.265) MCTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	49525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**42.670.592**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
VALOR TOTAL PAGADO	40.181.474
VALOR TOTAL EJECUTADO	40.181.474
SUPERVISOR	**CHRISTIAM RIVAS DEL TORO**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II

enfoque metodológico adoptado		
2.Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
3.Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
4.Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II

planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica. e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.		
5. Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
6. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
7. Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje- evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
8. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes

educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.		mensuales de ejecución contractual en SECOP II
9. Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas, así como el proceso de inducción de aprendices.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
10. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
11. Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del director regional.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
12. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II

de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
14. Reportar 160 horas mes, de labores en la formación Titulada y/o complementaria	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
15. Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
16. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
17. Asistir de manera presencial y/o virtual a reuniones de información.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
18. Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios,	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes

por el conocimiento profesional contratado previa designación del director regional.		mensuales de ejecución contractual en SECOP II
19. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
20. Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	6546101058528		
CERTIFICADO O ANEXO	Diligenciar		
FECHA EXPEDICIÓN	08/05-2025		
FECHA APROBACIÓN	08/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/05/2025	23/04/2026	4.267.059

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con el objeto contractual y las obligaciones dadas en el contrato de prestación de servicios profesionales se cumplió a cabalidad con este, realizando la orientación, acompañamiento y evaluación al proceso de proceso de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta titulada y complementaria regular del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que la ordenadora del gasto realizó la designación de supervisión del contrato de prestación de servicios a CHRISTIAM RIVAS DEL TORO a partir del 01 de octubre de 2025.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO la cual ejerció como supervisora de este contrato hasta el 30 de septiembre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4.**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al

supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ **42.670.592**
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ **42.670.592**
Valor ejecutado	$ 40.181.474
Valor pagado	$ 40.181.474
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 2.489.118

5.3 Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($ 2.489.118) MCTE.**

Para constancia se firma en Quibdó a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2025.

CHRISTIAM RIVAS DEL TORO
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7805523

Elaboró: Christiam Rivas del Toro
Coordinador Académico